

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 9 de septiembre de 2024

- ➔ Acuerdo por el que se Modifica el similar mediante el cual se Crea la Cátedra Extraordinaria Inés Amor en Gestión Cultural2
- ➔ Sistema de Becas para Estudiantes pertenecientes a Pueblos Indígenas y Afromexicanos (SBEIA) de la UNAM. Convocatoria 2024 semestre 2025-14
- ➔ Convocatoria Presea Ing. Bernardo Quintana Arrijoa 20245
- ➔ Premio Internacional de Investigación en Desarrollo Económico Juan F. Noyola 2024-20256
- ➔ Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior (TIES). Recepción abierta de artículos8
- ➔ Taller práctico de Análisis de Soluciones de Software 20249



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240909/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240909-convocatorias/>



ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:

www.misalud.unam.mx



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial



ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA INÉS AMOR EN GESTIÓN CULTURAL

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que esta Casa de Estudios establece las Cátedras Extraordinarias como espacios institucionales de discusión, intercambio académico y análisis crítico en torno al estudio, la promoción, la difusión del conocimiento y las aportaciones de una disciplina o tema específico, en cumplimiento de las funciones sustantivas que tiene encomendadas.

Que una de las funciones principales de la Coordinación de Difusión Cultural es la de coordinar, apoyar e impulsar los programas y actividades de extensión de la cultura, de modo que se realicen en forma integral y vinculadas con la docencia y la investigación.

Que en 1935 Inés Amor fundó la Galería de Arte Mexicano (la Galería), pionera no sólo de las galerías comerciales sino de los espacios dedicados a exhibir y difundir arte moderno en el país, en reemplazo del escaso interés que los primeros gobiernos revolucionarios tuvieron por el arte contemporáneo.

Que Inés Amor construyó la urdimbre del arte vivo mexicano, tanto de la llamada “escuela mexicana de pintura” como de los desarrollos del arte disidente de entreguerras, el desembarco del surrealismo en la región y la emergencia de la experimentación y la abstracción. Su Galería, fue afamada no sólo por ser el destino natural de los coleccionistas, extranjeros principalmente, de la escuela mexicana, sino por ser el centro de reunión de los artistas vivos.

Que la Galería tiene relevancia histórica, pues ahí tuvieron lugar las conferencias que André Breton impartió en México y, posteriormente, en 1940, albergó la Exhibición Internacional de Surrealismo organizada por César Moro y Wolfgang Paalen, con la tutela de Bretón.

Que la Galería fue, en muchos sentidos, un proyecto de compromiso cultural y convicción política. El legado de Inés Amor, construido a partir de una lógica cultural, dio sustento a los artistas y difundió la importancia del arte mexicano más allá de nuestras fronteras. Del mismo modo, constituyó un centro de información y un archivo, que no sólo es el primero que guardó la memoria del arte moderno del país, sino que todavía es hoy un punto de referencia.

Que la figura de Inés Amor ilustra, a través de su trabajo, la sinergia entre la iniciativa pública, personal y privada, para la promoción y mecenazgo cultural, además de ser un referente histórico del rol e importancia que las mujeres han tenido en México para construir las bases de producción, distribución y difusión del arte contemporáneo.

Que el 8 de abril de 2021 se publicó en la *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria Inés Amor en Gestión Cultural*, como un espacio universitario para impulsar la reflexión crítica sobre la gestión cultural y artística, sus políticas, modelos, perspectivas, estrategias y herramientas.

Que para articular los objetivos de difusión cultural y extensión académica se estima necesario modificar el Acuerdo por el cual se instituyó la Cátedra Extraordinaria *Inés Amor en Gestión Cultural*, con el propósito de cambiar su denominación y ampliar su vocación.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifica el Acuerdo por el que se crea la Catedra Extraordinaria “*Inés Amor en Gestión Cultural*” para quedar de la siguiente forma:

PRIMERO. Se modifica la denominación a Cátedra Extraordinaria “*Inés Amor en Gestión y Políticas Culturales*”, para instituir la como un espacio universitario para impulsar la reflexión crítica sobre la gestión cultural y artística, sus políticas, modelos, perspectivas, estrategias y herramientas.

SEGUNDO. La Cátedra Extraordinaria “*Inés Amor en Gestión y Políticas Culturales*”, tendrá como sedes los espacios que determine la Coordinación de Difusión Cultural o, en su caso, los que proponga el Comité Ejecutivo.

TERCERO. Son objetivos de la Cátedra Extraordinaria “*Inés Amor en Gestión y Políticas Culturales*” los siguientes:

- I. Contribuir a la reflexión crítica sobre la gestión cultural, sus políticas, perspectivas y los modos en los que la cultura ha penetrado el desarrollo sostenible;
- II. Dar a conocer prácticas, modelos y herramientas contemporáneas de gestión cultural y políticas culturales y abrir un espacio para la discusión, la crítica, la investigación y la actualización profesional de temas relacionados con estos ámbitos;
- III. Crear vínculos entre promotores culturales, investigadores, politólogos, docentes y académicos destacados en el campo nacional e internacional de la Gestión y de las Políticas Culturales y los temas afines a la presente Cátedra; y,

IV. Las demás inherentes a la naturaleza de la Cátedra.

CUARTO. Para el desarrollo de la Cátedra Extraordinaria “Inés Amor en Gestión y Políticas Culturales” se invitará a participar a gestores culturales, profesionales de museos y personalidades, nacionales y extranjeras, relacionadas con políticas públicas culturales y que se hayan distinguido de manera sobresaliente en su labor profesional y cuenten con el reconocimiento de la comunidad universitaria y artística, atendiendo a enfoques críticos sobre gestión y política cultural. Las y los especialistas o académicos que reciban apoyo de la presente Cátedra Extraordinaria, en calidad de profesor o investigador visitante, no formarán parte del personal ordinario de la UNAM.

QUINTO. La Cátedra Extraordinaria “Inés Amor en Gestión y Políticas Culturales” programará anualmente diversas actividades académicas, de extensión cultural y de actualización profesional, presenciales y en línea, tales como: seminarios, jornadas críticas; cursos, talleres, clínicas, laboratorios y publicaciones, entre otras, que guarden estrecha relación con las temáticas y prácticas concernientes a su naturaleza y objetivos.

SEXTO. El Comité Ejecutivo determinará la duración de la Cátedra Extraordinaria “Inés Amor en Gestión y Políticas Culturales”, de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

SÉPTIMO. La Cátedra Extraordinaria “Inés Amor en Gestión y Políticas Culturales”, se constituirá con recursos de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio del Programa de Cátedras Extraordinarias en términos de la convocatoria que para tal efecto se publique; con aportaciones de posibles alianzas académicas y de la iniciativa privada interesada en apoyar el análisis crítico de políticas públicas referidas a la gestión cultural y la generación de propuestas de modelos vinculados al desarrollo sostenible, así como con otros apoyos que gestionen las y los participantes de la Cátedra, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del presente Acuerdo.

OCTAVO. La Cátedra Extraordinaria “Inés Amor en Gestión y Políticas Culturales” contará con un Comité Ejecutivo compuesto por:

- I. La o el Coordinador de la Cátedra Extraordinaria “Inés Amor en Gestión y Políticas Culturales”;
- II. Cinco destacadas personalidades: académicas o académicos, investigadores o investigadoras, críticos o críticas de arte y personas que sean o hayan dirigido instituciones culturales, cuya labor y trayectoria estén relacionadas estrechamente con el estudio, la investigación y la práctica profesional en Gestión Cultural y artística, así como en la formulación y liderazgo en políticas culturales y, en la promoción del legado de Inés Amor.

Las y los integrantes señalados en la fracción II serán designados por la o el titular de la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM. Su cargo será honorífico para un periodo ordinario de dos años, pudiendo ser ratificados para un periodo adicional.

NOVENO. El Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria “Inés Amor en Gestión y Políticas Culturales”, tiene como funciones:

- I. Aprobar, supervisar, asesorar evaluar y dar seguimiento a las líneas generales del programa de trabajo de la Cátedra;
- II. Determinar la duración de la Cátedra y los apoyos financieros y logísticos correspondientes y en función de la disponibilidad de recursos;
- III. Asumir las decisiones y responsabilidades académicas, administrativas, financieras, operativas y logísticas inherentes al plan de actividades de la Cátedra; y,
- IV. La valoración y aprobación de las y los académicos o profesionales propuestos para participar en las actividades de la Cátedra.

DÉCIMO. El Comité Ejecutivo celebrará sesiones ordinarias al menos dos veces al año, o las ocasiones que lo estime pertinente y, extraordinarias, cuando lo considere necesario. Podrán asistir a las sesiones personalidades relacionadas con algún tema o asunto a tratar por el Comité, en calidad de invitados, únicamente con voz informativa.

DÉCIMO PRIMERO. El programa de trabajo y las actividades de la Cátedra Extraordinaria “Inés Amor en Gestión y Políticas Culturales” estarán a cargo de la o el Coordinador de la Cátedra, quien será designado por la persona titular de la Rectoría a partir de la propuesta que presente la o el titular de la Coordinación de Difusión Cultural.

DÉCIMO SEGUNDO. La o el titular de la Coordinación de la Cátedra Extraordinaria “Inés Amor en Gestión y Políticas Culturales” debe presentar al Comité Ejecutivo, para su aprobación, el programa e informe anual de trabajo.

DÉCIMO TERCERO. Los derechos de autor de los productos resultantes de la Cátedra Extraordinaria “Inés Amor en Gestión y Políticas Culturales”, se registrarán por la normativa aplicable.

DÉCIMO CUARTO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. El presente Acuerdo modifica a su similar de fecha 8 de abril de 2021.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 9 de septiembre de 2024
El Rector

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS



PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD



SISTEMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES PERTENECIENTES A PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS (SBEIA) DE LA UNAM

CONVOCATORIA 2024 SEMESTRE 2025-1

Educación Media Superior

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC), **convoca a alumnos/as** que pertenecen a pueblos **indígenas y afroamericano**, **inscritos/as** en los diferentes planteles del **Colegio de Ciencias y Humanidades** y de la **Escuela Nacional Preparatoria**, a postularse para obtener una **beca semestral**.

Para conocer la convocatoria ingresa al siguiente enlace:

https://www.nacionmulticultural.unam.mx/portal/eventos_convocatorias/240909_convocatoria_SBEIA_ems_2025-1.html



Licenciatura

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC), **convoca a alumnos/as** que pertenecen a pueblos **indígenas y afroamericano**, **inscritos/as** en las diferentes **Facultades, Facultades de Estudios Superiores, Escuelas de Estudios Superiores y Escuelas Nacionales** a postularse para obtener una **beca semestral**.



Para conocer la convocatoria ingresa al siguiente enlace:

https://www.nacionmulticultural.unam.mx/portal/eventos_convocatorias/240909_convocatoria_SBEIA_licenciatura_2025-1.html



"Por mi raza hablará el espíritu"

Ciudad Universitaria, a 9 de septiembre de 2024
El Comité Dictaminador del SBEIA, PUIC-UNAM



El SBEIA se rige por las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña, disponibles en:
https://www.dof.gob.mx/2023/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_24_12_23.pdf

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".


Secretaría General

 Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P.
Desde 1985

CONVOCATORIA
Presea
Ing. Bernardo Quintana Arrijoja
2024

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General y su Dirección General de Orientación y Atención Educativa, en colaboración con la Fundación de Apoyo a la Juventud (I.A.P.)

CONVOCAN

Al alumnado de nivel medio superior de los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) a concursar por la Presea "Ing. Bernardo Quintana Arrijoja" 2024 en los rubros de Patriotismo, Valor, Liderazgo, Excelencia Académica y Servicio

BASE 1.- ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar las y los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2025-1 en alguno de los planteles de la ENP y del CCH, ser alumna o alumno regular*, no mayor de 29 años.

Las y los candidatos sólo podrán postularse en una sola categoría de las cinco que integran esta convocatoria.

No podrán participar alumnas y alumnos ganadores de la Presea de concursos anteriores; sin embargo, las y los galardonados con Mención Honorífica, podrán participar, únicamente si cumplen con los requisitos.

No haber sido sancionados por faltas a la disciplina universitaria.

BASE 2.- ¿Qué necesito para participar?

- Registrarte en www.orienta.unam.mx/preseaBQA
- Enviar Currículum Vitae conforme a la guía de elaboración, la cual podrá ser consultada en www.orienta.unam.mx/preseaBQA/guia (Recuerda que deberás anexar los documentos que avalen tu historial de vida, tales como: certificados, historial académico, constancia de actividades, diplomas y demás que den cuenta de tu trayectoria). **
- Carta de exposición de motivos, debidamente firmada por el aspirante o por los terceros que lo propongan. (Puedes autopostularte o ser postulado por tus padres, profesores, estudiantes, egresados, organizaciones civiles o sociales que te conozcan).
- Copia simple de credencial de estudiante (vigente).
- Constancia de estudios que avalen la inscripción actual y el promedio escolar general obtenido por el aspirante en el último periodo.
- Autobiografía conforme a la guía de elaboración.

NOTA: Es de suma importancia consultar la **guía de elaboración** para que tus requerimientos sean válidos.

BASE 3.- ¿Dónde entrego mis documentos?

- Una vez registrado en www.orienta.unam.mx/preseaBQA deberás de subir tus documentos de los incisos del B al F siguiendo las instrucciones y guías de elaboración, con fecha límite del 25 de octubre de 2024, a las 12:00 horas.
- Imprime tu comprobante de registro y entrega una copia en la Coordinación Cultural en los planteles de la ENP o al Departamento de Psicopedagogía en los planteles del CCH para validar tu registro con la DGOAE.
- No olvides que la fecha límite es improrrogable.

BASE 4.- ¿Quiénes pueden ganar la PRESEA?

Las cualidades a premiar por categoría son las siguientes:

PATRIOTISMO Representar a México de forma destacada en eventos, competencias, certámenes y exposiciones a través de actividades artísticas o deportivas a nivel local, estatal, nacional e internacional. Participación en eventos, competencias enalteciendo de forma íntegra al país. Contribuir a la promoción y desarrollo cultural o deportivo de otras personas a través de proyectos autogestivos con fines sociales, basados en el trabajo en equipo y juego limpio. Tener una actitud comprometida de entrega y pasión durante tu trayectoria artística o deportiva.

VALOR. Desarrollar una resiliencia propositiva ante situaciones de adversidad y retos personales, profesionales y sociales que les hayan permitido habilitar fortalezas emocionales. Experiencias de vida que representen ejercicios de justicia moral o social. Capacidad de mantener una trayectoria profesional ante situaciones de adversidad. Fomentar a través de la trayectoria personal el respeto a la integridad humana y el ejercicio de los derechos humanos.

LIDERAZGO. Desempeñar un activismo desinteresado con perspectiva de derechos humanos y comunitarios. Incidir como agente de cambio en espacios de promoción y representación de la sociedad civil para la solución de problemáticas sociales. Contar con experiencias de liderazgo en sus diferentes roles: creador, organizador, coordinador, representante local, estatal, nacional e internacional de un equipo, grupo o asociación. Contribuir al desarrollo de nuevos liderazgos, generando espacios de toma de decisiones horizontales.

EXCELENCIA ACADÉMICA. Contar con evidencias de premiación individual o grupal. Haber obtenido uno de los tres primeros lugares o menciones honoríficas en trabajos de investigación académica o certámenes académicos debidamente registrados ante las autoridades correspondientes a nivel institucional, estatal, nacional e internacional; evidencia

de aprendizaje de un tercer idioma considerando también las lenguas nativas; evidencia de participación como autor o coautor de ponencias en eventos académicos cuyo objetivo constituya el promover la producción de conocimiento en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (STEAM por sus siglas en inglés) y contribuir en la promoción y desarrollo de proyectos con fines sociales o comunitarios. Fomentar el desarrollo de la investigación científica en diferentes sectores de la población, buscando el reconocimiento nacional e internacional de la ciencia en México. Finalmente tener un desempeño académico con un promedio mínimo de 9.

SERVICIO. Desempeñar una labor participativa sin fines de lucro de forma comunitaria para la contribución de soluciones integrales a problemáticas sociales. Promover la capacitación y el desarrollo de proyectos en sectores con necesidades de atención prioritaria: educación, salud, ambiente y situaciones de riesgo. Pertenecer a un equipo u organización con fines altruistas. Ser un agente social en su comunidad, estado o país en temas de desarrollo comunitario.

NOTA: Para nosotros es valioso poder destacar perfiles integrales, si cuentas con evidencia que te destaque en más de una sola categoría, aplica en la que tengas mayor peso o rango, pero no dejes de contarnos si tienes impacto en alguna otra con evidencia. La integralidad suma.

BASE 5.- ¿Quiénes decidirán quién gana?

El Jurado Calificador estará integrado por la Universidad Nacional Autónoma de México: una persona representante de la Secretaría General, una persona representante de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, dos personas representantes de la Escuela Nacional Preparatoria y dos personas representantes del Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades. Por parte de la Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P.: dos personas integrantes de la comunidad Presea, dos miembros de la Fundación, y dos representantes de organizaciones civiles y/o Académicos en materia de juventudes, todos los integrantes antes mencionados serán responsables de la adjudicación de la Presea y menciones honoríficas.

BASE 6.- Del resultado y premiación

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer por la Universidad Nacional Autónoma de México en ceremonia organizada para la entrega de premios. Ésta será presidida por autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México, la familia del Ing. Bernardo Quintana Arrijoja y personal directivo de la Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P., en la que se entregarán:

- Presea "Ing. Bernardo Quintana Arrijoja" y Diploma como alumna o alumno galardonado en cada categoría.
- La Fundación Apoyo a la Juventud, I.A.P., otorgará un apoyo económico mensual por 11 meses a la alumna o alumno ganador.
- Mención honorífica a aquellas alumnas y alumnos que se considere cuentan con un excelente currículum vitae.
- Constancia de participación.

La fecha y sede de la ceremonia se notificará vía correo electrónico a las y los alumnos participantes.

BASE 7.- De las sanciones

Las y los alumnos que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria serán descalificados sin recibir documento alguno que acredite su participación. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx, a 26 de agosto de 2024.

*Alumna o alumno regular: Es aquel que ha acreditado las asignaturas en tiempo y forma, el número de asignaturas o los créditos señalados en el plan de estudios respectivo, conforme al año de su ingreso, independientemente del semestre o año en que se encuentra inscrito.

**Todos los documentos o evidencias que subas tienen que verse completos y legibles (alta resolución). En el caso de las imágenes deberán tener un mínimo de resolución de 3000 megapíxeles.

INFORMES

Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P.
Teléfonos 01 55 5553 1521/ 55 5553 1584
fundacion@apoyoalajuventud.org

Dirección General de Orientación y Atención Educativa
Dirección de Apoyo Técnico 55 5622 0423



**EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Y
LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

CONVOCAN AL**PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO ECONÓMICO****JUAN F. NOYOLA 2024-2025****CONSIDERANDO**

- que entre las finalidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) está la de promover el estudio de los problemas económicos que atañen al mundo, en general, y a la región de América Latina y México, en particular;
- que uno de los objetivos del Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc) es fomentar el análisis económico y la propuesta de alternativas para impulsar el desarrollo;
- que el desarrollo económico es un concepto que abarca el crecimiento de la actividad productiva y del empleo, pero también la búsqueda de la igualdad y la justicia social, así como la sustentabilidad y la equidad de género entre otros objetivos sociales y económicos para las naciones y los ciudadanos del mundo;
- que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) tiene como propósito impulsar y promover el desarrollo económico y social sustentable en América Latina y el Caribe, tanto en lo que se refiere a colaborar hacia un mejor diseño, instrumentación y evaluación de políticas públicas, como en impulsar la reflexión e intercambio de ideas en torno al desarrollo económico y social, identificar sus determinantes y las formas de superar sus obstáculos;
- que Juan F. Noyola fue un distinguido economista mexicano, egresado de la UNAM y funcionario de la CEPAL entre 1950 y 1960;
- que en 2010 se instituyó el Premio Internacional de Investigación en Desarrollo Económico que lleva el nombre de Juan F. Noyola;
- que el Premio consiste en un incentivo monetario y un reconocimiento académico a las mejores investigaciones sobre desarrollo económico en América Latina y el Caribe;

El IIEc y la CEPAL convocan al Premio Internacional de Investigación en Desarrollo Económico Juan F. Noyola, edición 2024-2025.

PREMIOS

Primer lugar: 100 000 pesos (MXN) y diploma.

Segundo lugar: 30 000 pesos (MXN) y diploma.

El incentivo monetario se entregará en forma de cheque emitido en pesos mexicanos a nombre de la persona ganadora (o una de las personas ganadoras para trabajos colectivos).

BASES

1. Podrán participar investigadores(as) y estudiosos(as) que cuenten con ciudadanía o residencia en un país de América Latina o del Caribe.
2. No podrá participar personal que labore en el IIEc o en la CEPAL. Tampoco las personas que hayan ganado el certamen inmediato anterior.
3. Las investigaciones deberán abordar temas relativos al desarrollo económico de América Latina y el Caribe, sobre aspectos teóricos o empíricos, y contribuir al análisis de problemas del desarrollo y a la formulación de alternativas para su solución, de acuerdo con los considerandos de la presente convocatoria.
4. Se tomará en cuenta el rigor científico y metodológico del análisis y el sustento bibliohemerográfico, estadístico o de investigación de campo.
5. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no estar pendientes de resolución en ningún otro certamen, ni haber sido elaborados por encargo específico remunerado. No podrán participar trabajos premiados en cualquier otro certamen.

6. Las investigaciones podrán ser individuales o colectivas. Por investigaciones colectivas se entienden aquellas que guardan unidad en su conjunto y entre sus partes, y que presentan en colaboración dos o más autores, y no la suma de artículos independientes entre sí de diferentes autores. Los trabajos publicados en las redes electrónicas se considerarán como obras publicadas por lo que no podrán participar.
7. Cada autor podrá concursar solamente con un trabajo.
8. Los trabajos deberán presentarse en español o inglés, tendrán una extensión mínima de 30 cuartillas y máxima de 100 (incluyendo portada, notas, referencias y bibliografía, anexos estadísticos o de cualquier otro tipo), escritas a doble espacio, en letra Arial de 12 puntos (1 700 caracteres por cuartilla). Se presentarán en archivo PDF. En la primera hoja debe incluirse el título de la obra y un seudónimo que identifique al autor.
9. Los trabajos deben registrarse en la página <https://premios.iiec.unam.mx>. Para el registro se deberán cargar dos archivos PDF: uno correspondiente al trabajo que concursará, el cual debe cumplir con todas las especificaciones mencionadas; el segundo archivo incluirá un resumen de la obra en una cuartilla máximo. Además, en la página electrónica mencionada se deberá llenar el Formato de Registro con los datos de la(s) persona(s) autora(s). Por ningún motivo deberá(n) aparecer su(s) nombre(s) en el trabajo; si apareciera(n), el trabajo será descalificado de inmediato. Los formatos de registro de las investigaciones premiadas serán develados por el jurado una vez terminada la evaluación correspondiente.
10. La recepción de los trabajos inicia el día siguiente de la publicación de esta convocatoria, y vence el jueves 14 de noviembre de 2024, a las 14 horas, tiempo de la Ciudad de México. Para informes y dudas están disponibles los teléfonos (+52) 55 56 23 01 01 y (+52) 55 56 23 01 41 y el correo electrónico intercambio-iiec@unam.mx, así como el de la Secretaría Académica del IIEc, secacd.iiec@unam.mx.
Para registrar los trabajos en la página electrónica es necesario generar un usuario con contraseña, por ello se sugiere hacer el registro con al menos un día de antelación al término de la convocatoria ya que el sistema cierra de forma automática a las 14 horas, tiempo de la Ciudad de México, lo que dejaría fuera los registros que se encuentren en proceso.
11. Los trabajos que no cumplan con lo dispuesto en estas bases serán excluidos del certamen.
12. El jurado calificador estará integrado por el director del IIEc, quien lo presidirá, así como por seis especialistas de reconocido prestigio; cuatro de ellos serán designados por el Instituto de Investigaciones Económicas y los otros dos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
13. La decisión del jurado será inapelable y podrá declarar desierto el Premio en alguno o en ambos lugares.
14. El Instituto publicará el trabajo merecedor del primer lugar y se sujetará a las disposiciones de la UNAM en materia de derechos de autor.
15. Los archivos de los trabajos no ganadores, así como los formatos de registro correspondientes, se eliminarán una vez que el jurado haya tomado su decisión. Como consecuencia, no se conservan.
16. Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado.

PREMIACIÓN

Los premios serán entregados en ceremonia especial que se celebrará en el año 2025, en la Ciudad de México.

Atentamente,
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx. 12 de agosto de 2024

EL DIRECTOR
DR. ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS

CONVOCATORIA



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

TIES Nueva era Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior

Recepción abierta de artículos

La presencia de las ciencias del cómputo y de las tecnologías digitales en las Instituciones de Educación Superior (IES) ha transformado la vida académica desde la manera en que se desarrolla la ciencia hasta la forma en que se gestionan las organizaciones. El procesamiento de datos, con grandes volúmenes y velocidades, ha facilitado tanto el análisis de información como el descubrimiento científico, acciones poco asequibles sin el cómputo.

De la misma forma, los avances tecnológicos en las IES han permitido un mayor acceso a recursos, facilitando la personalización del aprendizaje, la colaboración y la comunicación. Estos hitos, a su vez, impulsan la innovación en la enseñanza e investigación, así como una gestión más eficiente de los recursos institucionales.

La Revista TIES invita a la comunidad académica, científica y de gestión de tecnología de las IES a presentar investigaciones, análisis y valoraciones teóricas, sobre cómo las tecnologías computacionales están revolucionando la ciencia, la enseñanza, redefiniendo el gobierno y la gestión de las instituciones de educación superior.

Se esperan contribuciones que presenten avances o resultados de investigaciones científicas, así como reportes de experiencias de transformación institucional, cuyos aportes se enfoquen en las diversas contribuciones de las ciencias de la computación y las tecnologías digitales para el desarrollo de la ciencia y la transformación de las Instituciones.

Del dictamen

Todos los escritos serán dictaminados por pares académicos bajo la modalidad de "doble ciego", de acuerdo con las normas establecidas por la revista.

Los escritos deben cumplir con lo estipulado en la presente convocatoria y con las normas establecidas por TIES para ser enviados a través del sistema de gestión de la revista en <https://www.ties.unam.mx>

Plazos de recepción

Número 11

- Inicio: 1° de agosto de 2024.
- Cierre: 30 de septiembre de 2024.
- A publicar en diciembre de 2024.

Número 12

- Inicio: 1° de octubre de 2024.
- Cierre: 28 de febrero de 2025.
- A publicar en junio de 2025.

Número 13

- Inicio: 1° de marzo de 2025.
- Cierre: 31 de agosto de 2025.
- A publicar en diciembre de 2025.

Esperamos recibir sus valiosas contribuciones que impulsen el conocimiento sobre el impacto del cómputo en la ciencia y la educación superior.

Contacto

ties@unam.mx
+52 55 5622 8595

<https://www.ties.unam.mx>



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

Invitación al “Taller práctico de Análisis de Soluciones de Software 2024”

La DGTIC invita al personal universitario a participar en el “Taller práctico de Análisis de Soluciones de Software 2024”, con la finalidad de aprender y seguir el proceso de identificación y evaluación de soluciones de software para resolver retos de automatización de procesos o servicios, bajo el formato de acompañamiento por parte de otros especialistas universitarios.

El taller práctico toma como base las recomendaciones de la “Guía para la Evaluación y Selección de Soluciones de Software”¹, elaborada por el grupo de trabajo de la Red de Responsables TIC, con participación de especialistas de 6 áreas universitarias y validada por 2 especialistas adicionales. La Guía tiene como objetivo dar seguimiento al proceso de identificación, evaluación y selección de las opciones que tienen al alcance las áreas universitarias para resolver algún reto o necesidad específica de automatización de procesos o servicios.

Fecha de sesión informativa: 11 de septiembre a las 17:00 horas vía Zoom.

Favor de registrarse a la sesión informativa en el siguiente enlace:

<https://bit.ly/3YRrjlo>

Al interior del taller práctico se orienta a los perfiles universitarios para que apliquen la metodología documentada a un proyecto institucional vigente, que puede potencialmente ayudar a resolver sus retos de automatización de procesos o servicios. No se requiere tener un perfil técnico para participar en las sesiones.

Durante el taller cada uno de los participantes deberá aplicar las recomendaciones de la Guía para elaborar, analizar, evaluar y validar los diferentes documentos que la metodología recomienda seguir, con la intención de poder identificar y evaluar alternativas de soluciones de software. Como parte de las dinámicas y del aprendizaje que se contemplan, se fomentará la conversación con otros perfiles universitarios interesados, así como el trabajo colaborativo para brindar retroalimentación y apoyo a otros participantes para lograr un resultado informado.

En las sesiones de trabajo, personal de la DGTIC estará exponiendo el contenido de la Guía, así como compartiendo experiencias prácticas en diferentes apartados. Asimismo, los facilitadores de la sesión estarán dando seguimiento al avance y conclusiones de los participantes para retroalimentar los documentos que estos elaboren, así como para atender las dudas que fuesen surgiendo.

Al término de cada sesión se indicarán los productos que deberá elaborar el participante para presentarlos en la siguiente sesión programada.

Al concluir el taller, los participantes deben contar con diferentes documentos de trabajo de acuerdo con el marco de la Guía, los cuales podrán presentar para la correspondiente toma de decisiones y la realización de las actividades identificadas.

Duración e inversión de tiempo por parte de los participantes

El taller consta de 8 sesiones semanales síncronas de 2 horas cada una (16 horas en total) que se organizan dentro de un período de 2 meses.

De manera complementaria, se deberá invertir un tiempo de 6 a 8 horas adicionales a la semana por cada participante, las cuales serán utilizadas para a) recabar información, b) consultar a diferentes involucrados del reto planteado, c) indagar soluciones al interior y exterior de la Universidad, d) validar información; entre otras actividades. Esta inversión tiene como propósito enfocar este tiempo a orientar una solución factible a la necesidad identificada como proyecto relevante del área universitaria.

El calendario preliminar para la impartición de las sesiones serán los días **miércoles 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre**, así como los días **6, 13 y 20 de noviembre**. Las sesiones se realizarán en un horario de 17:00 a 19:00 horas, bajo la modalidad de videoconferencia utilizando la herramienta Zoom.

Consideraciones para participar en el taller

1. El taller está dirigido al personal de las áreas universitarias involucrado en algún proceso o servicio universitario y que se encuentre participando en el proceso de adquisición o implementación de soluciones de software.
2. Para ser admitido en el taller, cada interesado universitario deberá enviar los siguientes documentos, en el período comprendido del 2 al 23 de septiembre de 2024, al correo sistemas.dcv@unam.mx:
 - A. Una carta compromiso de participación bajo el esquema de inversión de tiempo señalada y la entrega de los productos que dicte la metodología. Este documento deberá contener el nombre completo, cargo y correo electrónico de la persona interesada, así como la firma de visto bueno del jefe inmediato.
 - B. Un documento que describa en dos cuartillas: a) el servicio y/o proceso institucional que requiere automatizarse, b) las necesidades que se podrían cubrir con la incorporación o uso de una solución de software, así como c) la descripción de los esfuerzos previos que se han realizado para resolver el requerimiento institucional.
3. A más tardar el día 27 de septiembre de 2024 se informará por vía electrónica a los interesados aceptados.

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria la podrá plantear en la sesión informativa del día 11 de septiembre, o al correo electrónico: sistemas.dcv@unam.mx

¹ <https://red-tic.unam.mx/content/guia-para-la-evaluacion-y-seleccion-de-soluciones-de-software>